Resolución S/n

Elimínanse de la lista de bienes no autorizados para su comercialización por las empresas habilitadas a operar en el régimen de venta de bienes a turistas extranjeros (régimen de Free Shop), los ítems que se determinan. (5.063)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 20 de Octubre de 2026

VISTO: la Resolución Ministerial Nº 8084, de 25 de noviembre de 2022;

RESULTANDO: que la referida Resolución establece la lista de bienes no autorizados para su comercialización por las empresas habilitadas a operar en el régimen de venta de bienes a turistas extranjeros (régimen de Free Shop);

CONSIDERANDO: que resulta necesario adecuar los ítems arancelarios incluidos en el listado del citado régimen;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

1º.- Elimínanse de la lista de bienes no autorizados para su comercialización por las empresas habilitadas a operar en el régimen de venta de bienes a turistas extranjeros (régimen de Free Shop), los ítems arancelarios 0905.10.00.00, 0905.20.00.00, 0906.11.00.00, 0906.19.00.00, 0907.10.00.00, 0907.20.00.00, 0909.21.00.00, 0909.22.00.00, 0909.31.00.00, 0909.32.00.00, 0909.61.10.00, 0909.61.20.00, 0909.61.90.00, 0909.62.20.00, 1207.40.90.00, 1207.99.90.00, 1211.90.10.00, 1211.90.90.90, 2106.90.90.00, 3923.10.90.90, 8539.52.00.90 y 8711.60.00.90.

2º.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Aduanas a través de la casilla clasificación@aduanas.gub.uy, publíquese y archívese.

GABRIEL ODDONE.